



# BANDO

D. FCO. JAVIER IGLESIAS GARCÍA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA)

## HACE SABER:

Que con motivo de la celebración de la tradicional Fiesta del **Martes Mayor** que tendrá lugar el día 3 de agosto de 2010 y, de conformidad con la Ordenanza nº 13, reguladora de la citada fiesta, es de obligado cumplimiento una serie de normas con el fin que esta singular celebración se desarrolle con entera normalidad y que todos, mirobrigenses y forasteros, puedan disfrutar del Martes Mayor.

Así, el día 3 de agosto próximo se cerrará al tráfico rodado, a partir de las 10:00 horas, el Recinto amurallado, excepto las siguientes zonas: C/ Castillo, Plaza de Castillo, C/ Velayos, Puerta Santiago, C/ Cristóbal de Castillejo, C/ Campo del Pozo y C/ Campo de Carniceros. El acceso por la Puerta de Amayuelas será regulado por Agentes de la Policía Local, por donde únicamente podrán acceder vehículos de urgencias.

Al mismo tiempo se prohibirá el estacionamiento de vehículos a partir de las 6:00 h de la mañana en las zonas de aparcamientos siguientes: C/ Rúa del Sol, final de la C/ San Juan (junto a la Iglesia de San Agustín y frente antiguo Banco Central Hispano).

También, con el fin de que esta fiesta sea de común disfrute para todos y se desarrolle con el menor número de incidentes y molestias posibles queda prohibido consumir bebidas en vajilla de cristal en la vía pública por lo que insta a los dueños de los establecimientos de hostelería a que tomen las medidas necesarias para que no saquen vasos de cristal a la vía pública, también se les recuerda la obligación de mantener los servicios y lavabos abiertos al público y con agua corriente en los mismos.

Dado el entorno monumental en el que se desarrolla principalmente el Martes Mayor se pide a los gerentes y propietarios de los establecimientos que las barras de bar, puestos de venta y demás instalaciones que se colocan en las diferentes vías públicas de la Ciudad estén bien acondicionadas y presenten un aspecto decoroso, ajustándose a lo establecido en la Ordenanza del Martes Mayor, aprobada por este Ayuntamiento, asimismo indicado en la autorización por escrito que se les ha hecho llegar.

Se pide también a todos aquellos que utilicen pistolas de agua, sean respetuosos con los viandantes, evitando también mojar las mercancías que se expongan en los diferentes puestos. En caso contrario podrían ser objeto de sanción.

Se recuerda que la música procedente del interior de los locales que se transmita a la vía pública deberá de ajustarse a los límites establecidos en Ley del Ruido. Ley 37/2003, de 17 de noviembre. (BOE 18/11/2003), de la Junta de Castilla y León, quedando totalmente prohibida la instalación de altavoces musicales en la vía pública. En todo caso la actividad en la vía pública deberá finalizar a las 21,00 horas en los locales de ocio, debiendo retirarse las barras, enseres y demás elementos instalados en la vía pública.

Finalmente se requiere la colaboración de todos los ciudadanos, especialmente para con la Policía Local con el fin de que esta tradicional celebración mirobrigense resulte un día festivo y agradable para todos.

Ciudad Rodrigo, 2 de agosto de 2010.

EL ALCALDE.